

DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

CUERPOS PATENTADOS

Destinos.—Orden de 14 de agosto de 1956 por la que se dispone pasen a los destinos que se indican los Oficiales del Cuerpo Jurídico que se relacionan.—Página 1.496.

Licencias para contraer matrimonio.—Orden de 14 de agosto de 1956 por la que se concede licencia para contraer matrimonio al Teniente de Navío D. César Herráiz e Hidalgo de Quintana.—Página 1.496.

MARINERÍA

Ascensos.—Orden de 14 de agosto de 1956 por la que se promueve al empleo de Sargento Fogonero al Cabo primero Antonio Latorre Arce.—Página 1.496.

JEFATURA DE INSTRUCCION

CUERPOS PATENTADOS

Cursos.—Orden de 14 de agosto de 1956 por la que se convocan plazas para participar en los cursos de Profesores e Instructores de Educación Física en la Escuela Central de Toledo.—Páginas 1.496 y 1.497.

INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

Bajas.—Orden de 14 de agosto de 1956 por la que se dispone cause baja en la Armada, por fallecimiento, el Alférez de Infantería de Marina D. José Rico Regueiro.—Página 1.497.

Otra de 14 de agosto de 1956 por la que se dispone cause baja en la Armada, por fallecimiento, el Sargento de Infantería de Marina D. Ventura Parga Infante.—Página 1.497.

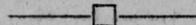
ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRABAJO

Orden de 12 de julio de 1956 sobre la participación en beneficios de los trabajadores de obras civiles e hidráulicas de la Empresa Nacional Bazán.—Página 1.497.

EDICTOS

REQUISITORIAS



ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Cuerpos Patentados.

Destinos.—Se dispone que los Oficiales del Cuerpo Jurídico que se expresan pasen a ocupar los destinos siguientes:

Capitán Auditor D. Esteban Torres Mínguez.—Auxiliar de la Asesoría General, cesando en el de Auxiliar de la Auditoría del Departamento Marítimo de Cartagena.

Teniente Auditor D. Jaime Martínez Monche.—Auxiliar de la Auditoría del Departamento Marítimo de Cartagena, cesando en el de Auxiliar de la Fiscalía de la Base Naval de Canarias.

Teniente Auditor D. Fernando de Querol Lombardero.—Auxiliar de la Auditoría del Departamento Marítimo de Cartagena.

Teniente Auditor D. Manuel López Núñez.—Auxiliar de la Fiscalía del Departamento Marítimo de Cádiz.

Teniente Auditor D. José Ramón Cervera Pery.—Auxiliar de la Fiscalía de la Base Naval de Canarias.

Teniente Auditor D. Miguel Angel Ledesma Antón.—Auxiliar de la Auditoría de la Base Naval de Baleares.

Teniente Auditor D. Iñigo Coello de Portugal Martínez-Acacio.—Auxiliar de la Auditoría del Departamento Marítimo de Cartagena.

Estos cinco últimos Oficiales deberán efectuar su presentación en los destinos que se les asignan el día 1 de septiembre próximo.

Todos estos destinos se confieren con carácter forzoso a todos los efectos.

Madrid, 14 de agosto de 1956.

MORENO

Excmos. Sres. Almirante Jefe de la Jurisdicción Central, Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de Cádiz y Cartagena, Almirante Jefe del Servicio de Personal, Comandantes Generales de las Bases Navales de Baleares y Canarias y Ministro Togado Inspector General del Cuerpo Jurídico.

Licencias para contraer matrimonio.—Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (D. O. núm. 160), se concede licencia para contraer matrimonio con la señorita María Jesús Miota Ojeda al Teniente de Navío D. César Herráiz e Hidalgo de Quintana.

Madrid, 14 de agosto de 1956.

MORENO

Excmos. Sres. Comandante General de la Flota, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y Contralmirante Jefe de la Primera División de la Flota.

Marinería.

Ascensos.—Visto el expediente incoado al efecto, de conformidad con los informes emitidos y acuerdo de la Junta Permanente del Cuerpo de Suboficiales, vengo en promover al empleo de Sargento Fogonero al Cabo primero Antonio Latorre Arce, que reúne las condiciones que fija el artículo 1.º de la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 287), confiriéndole la antigüedad de 30 de junio de 1956 y efectos administrativos a partir de la revista siguiente.

Madrid, 14 de agosto de 1956.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

Excmos. Sres. ...

JEFATURA DE INSTRUCCION

Cuerpos Patentados.

Cursos.—Para participar en los cursos de Profesores e Instructores de Educación Física que darán comienzo en la Escuela Central de Toledo el día 2 de octubre próximo para terminar el 28 de junio de 1957, se convocan las siguientes plazas:

Curso de Profesores.

Tres Tenientes de Infantería de Marina.
Un Teniente Médico.

Curso de Instructores.

Tres Contramaestres o Condestables segundos.
Tres Sargentos de Infantería de Marina.

Las condiciones que deben reunir los aspirantes son las que se especifican a continuación:

No haber cumplido los treinta años en la fecha de iniciación del curso.

No tener ningún defecto de conformación física ni padecer lesiones orgánicas ni funcionales.

Por las respectivas Juntas de Educación Física los concursantes serán sometidos a las pruebas siguientes:

Natación: 50 metros estilo libre.

Carrera de velocidad: 60 metros.

Lanzamiento de peso.

Salto de altura.

Trepa.

Las instancias, informadas por los Jefes respectivos, se cursarán por conducto reglamentario y deberán tener entrada en la Jefatura de Instrucción de

este Ministerio antes del día 10 de septiembre próximo. Se acompañará certificado médico e informe de la Junta de Educación Física con los resultados obtenidos en las pruebas señaladas.

Los admitidos a los cursos cesarán en sus destinos a efectos administrativos y tendrán derecho a la asignación eventual de residencia por el tiempo de duración de los cursos, y a tenor de la Orden Ministerial de 9 de mayo de 1955 (D. O. núm. 105) y demás disposiciones vigentes, pasando a depender de la Jurisdicción Central y percibiendo sus haberes por la Habilitación General de este Ministerio.

Los alumnos vivirán en régimen de internado con arreglo al Reglamento de la Escuela, y los que resultaren "aptos" al terminar el curso, quedarán comprendidos en los derechos y sujetos a los deberes y obligaciones que determina el vigente Reglamento Orgánico de Educación Física y Deportes, disfrutando un mes de permiso a la terminación del curso.

Madrid, 14 de agosto de 1956.

MORENO

INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

Cuerpo de Suboficiales y asimilados.

Bajas.—Por haber fallecido el día 1 del presente mes, causa baja en la Armada el Alférez de Infantería de Marina D. José Rico Regueiro, que se encontraba destinado en el Tercio del Norte.

Madrid, 14 de agosto de 1956.

MORENO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

— Fallecido el día 9 del actual el Sargento de Infantería de Marina D. Ventura Parga Infante, que se encontraba destinado en el Tercio del Norte, se dispone su baja en la Armada.

Madrid, 14 de agosto de 1956.

MORENO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Los trabajadores de obras civiles e hidráulicas de la Empresa Nacional Bazán disfrutaban de un sistema de participación en beneficios idéntico al que fijaba el artículo 47 de la Reglamentación de Trabajo en la Construcción y Obras Públicas. Habiéndose modificado este último por Orden de 4 de marzo de 1955, que estableció otro sistema en función de la retribución percibida, y dado que las funciones

que realizan los mencionados trabajadores son propias de la actividad de construcción y obras públicas, si bien se rigen por la Reglamentación especial para la Empresa Nacional Bazán, es aconsejable disponer para ellos el mismo procedimiento que actualmente existe para la participación en beneficios de los trabajadores afectos a la Reglamentación de Construcción.

En su virtud,

Este Ministerio, en uso de sus atribuciones, ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Para la participación en beneficios de los trabajadores de obras civiles e hidráulicas de la Empresa Nacional Bazán, se aplicarán las normas de la Orden de 4 de marzo de 1955, que reformó el artículo 47 de la Reglamentación Nacional de Construcción y Obras Públicas.

Art. 2.º Queda derogado el artículo 152 de la Reglamentación de Trabajo para la Empresa Nacional Bazán, de 24 de julio de 1950, y cuantos preceptos de la misma se opongan a lo establecido en esta Orden.

Art. 3.º La presente Orden entrará en vigor el 1 de julio del corriente año. La participación en beneficios del personal afectado, correspondiente al primer semestre del año en curso, se liquidará por el procedimiento del artículo 152 de la Reglamentación de 24 de julio de 1950, vigente hasta el momento actual.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de julio de 1956.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general de Trabajo.

(Del B. O. del Estado núm. 233, pág. 5.449.)

EDICTOS

(331)

Don Francisco Gómez Alonso, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente número 587 de 1956, instruido por pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima a favor de Juan Jesús Larrazábal Larrazábal, folio 606 de 1949, por el Trozo de Bilbao.

Hago saber: Que por decreto auditoriado de la Superior Autoridad del Departamento, de fecha 13 de agosto de 1956, ha quedado nulo y sin valor dicho documento; incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo a la Autoridad de Marina correspondiente en un plazo de quince días.

Dado en Bilbao a los diecisiete días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor, Francisco Gómez Alonso.

(332)

Don Manuel Roldán Moscoso, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente instruído con motivo de la pérdida de la Cartilla Naval del inscripto de este Trozo, folio 333 de 1953, Rafael Mérida Barón,

Hago saber: Que la Superior Autoridad de este Departamento Marítimo ha declarado acreditada la pérdida de dicho documento, el cual queda nulo; incurriendo en la responsabilidad que la Ley señala la persona que lo posea y no haga entrega de él a las Autoridades.

Málaga, 17 de agosto de 1956.—El Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor, *Manuel Roldán Moscoso*.

(333)

Don Celestino Souto Serantes, Alférez de Navío y Juez instructor del expediente número 570 de 1956, instruído por pérdida del Nombramiento de Primer Mecánico Naval de Motor del inscripto José Cipriano Sevilla Reiriz,

Hago saber: Que en el referido expediente existe un decreto auditado de la Superior Autoridad del Departamento, de fecha 13 del actual, por el que se declara nulo y sin ningún valor el aludido documento; incurriendo en responsabilidad la persona que lo

poseyera y no haga entrega del mismo a las Autoridades de Marina.

Riveira, 17 de agosto de 1956.—El Alférez de Navío, Juez instructor, *Celestino Souto Serantes*.

REQUISITORIAS

(265)

Gonzalo Pérez Lerín, de veinticinco años de edad, soltero, hijo de Pedro y de Matilde, vecino de Palma de Mallorca, calle Jaime II, número 77, Piloto de la Marina Mercante.

Emilio Pereda Peña, de treinta y tres años de edad, hijo de Emilio y de Consuelo, casado con doña Rosa Castro Soto, vecino de El Ferrol del Caudillo.

Ambos tripulantes del vapor *Antártico* y desertores del mismo en el puerto de Nueva York, en ignorado paradero; comparecerán en el término de treinta días, a contar de la publicación de la presente Requisitoria, ante el Capitán de Corbeta de la Reserva Naval Activa D. José María Ardanza Larrinaga, Juez instructor de la causa número 191 de 1956 del Juzgado Especial de Marina de Portugalete, al objeto de responder a los cargos que por dicho delito se les sigue, pues, de no efectuarlo como se les interesa, serán declarados rebeldes.

Por tanto, ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a su busca y captura y, caso de ser habidos, los pongan a mi disposición.

Portugalete, 17 de agosto de 1956.—El Capitán de Corbeta de la R. N. A., Juez instructor, *José María Ardanza Larrinaga*.